

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo por servicios.

LOTA, 26 MAYO 2021

DECRETO N° 1.234 (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y el trabajador Doña: **ALEJANDRA JANINA SANTOS TAPIA**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N°1600 de la Contraloría General de la República y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo por Servicios, de fecha 18 de mayo de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE	: ALEJANDRA JANINA SANTOS TAPIA
ESTABLECIMIENTO	: Departamento de Educación Municipal de Lota
R. U. N.	
FUNCION	: Administrativa
JORNADA	: 44 hrs. Cronológicas semanales SEP
DESDE	: 18 de mayo de 2021.
HASTA	: Reintegro de la Titular
MOTIVO	: Licencia médica de Doña Bonnie Abarca
RENTA	: \$379.184
A.F.P. - SALUD	

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al Ítem 215.21.03.004. **SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL**

ARCHÍVESE ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

HDC/JMAB/VO/RMU/OSC/SCC/igj-

DISTRIBUCION:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionario.
- Archivo.-



HEDSON DIAZ CRUCES
ALCALDE (S)